

11001400304720150065300

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

BOGOTÁ D.C.

CALLE 14 NO 7-36 PISO 16

JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL

**EJECUTIVO HIPOTECARIO
(DEMANDA ACUMULADA)**

DEMANDANTE

**FRANCISCO JAVIER
CASTILLO SADOVAL**

DEMANDADO

NILSON ~~SANTANA~~ GALINDO



JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2016

Se informa al despacho del señor Juez:

- La presente proceso ingresa la despacho del señor juez con escrito de demanda acumulada.

Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

Ref. Ejecutivo Hipotecario Nro. 11001-40-03-047-2015-00653-00

Revisada la solicitud de acumulación de demanda elevada por el apoderado judicial de FRANCISCO JAVIER CASTILLO SANDOVAL, encuentra éste despacho judicial que a la misma no es posible darle trámite, debido a que el numeral 1º del art. 463 del Código General del Proceso, determina que podrán acumularse nuevas demandas ejecutivas, siempre y cuando estas sean de un mismo trámite.

Así las cosas y como en el presente asunto se pretende acumular una demanda ejecutiva singular a una con título hipotecario, las cuales tienen trámites diferentes, la misma habrá de ser **RECHAZADA** de plano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

MABR

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. _____ Hoy _____ a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

X Francisco Javier Emilio Sandoval

X 79 529 345 Bta

X Retiro demanda Acumulada